

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Int.: 5121420

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160.356

SANTIAGO, 12/12/2014

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que MARIA CAROLINA LARREA MATURANA, RUT 15.215.243-4, representado por MARIA CAROLINA LARREA MATURANA 15.215.243-4 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Karla TORREJON CABRERA, de nacionalidad peruana.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a MARIA CAROLINA LARREA MATURANA, RUT 15.215.243-4, representado por MARIA CAROLINA LARREA MATURANA 15.215.243-4, una multa de 0,22 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$31.931 (treinta y un mil novecientos treinta y un pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/MXMQ  
[9502-16] 12/12/2014  
correl:33.921

Distribución:  
- Polint  
- DEM

  
*German Barraza Lindermann*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO